

# EL PRO Y EL CONTRA

**FONDO EDUCATIVO DE LA LIGA DE MUJERS VOTANTES DE CALIFORNIA**

926 J STREET, SUITE 515, SACRAMENTO, CA 95814

FECHA DE EDICIÓN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

## REQUISITOS PARA VOTAR

Para votar en las elecciones del cinco de Noviembre usted debe:

- tener 18 años de edad;
- ser residente en el estado;
- no estar en prision o bajo libertad condicional;
- que no haya sido calificado por una corte como mentalmente incompetente;
- estar registrado para votar.

## PROPUESTA

# 46

### LA PREGUNTA

¿Debe el estado crear un fondo fiduciario vendiendo dos mil cien millones de dólares (\$2,100,000,000) de bonos financieros legales para financiar veintiún tipos de programas de vivienda, incluyendo viviendas multifamiliares, individuales y para el trabajador agrícola?

### LA SITUACIÓN

La mayoría de las casas y apartamentos construidos en California cada año se construyen con fondos privados, pero algunos reciben subsidios gubernamentales federales, estatales y locales. En algunas de las unidades que reciben fondos estatales, el estado otorga préstamos de bajo interés o subvenciones, por lo general con el requisito de que la vivienda sea vendida o rentada a californianos de bajos recursos. Otros programas estatales brindan asistencia financiera directa a los compradores para ayudarles con el enganche. El financiamiento estatal para programas de vivienda ha variado considerablemente a lo largo del tiempo. En 1988 y 1990, los electores aprobaron un total of \$600 millones de bonos financieros legales para financiar programas estatales de vivienda, todos los cuales se han gastado. Actualmente el estado invierte en programas estatales de vivienda por lo general menos de \$20 millones anuales de ingreso del Fondo General, a excepción de una reciente asignación única por \$350 millones.

### LA PROPUESTA

La Propuesta 46 permite al estado vender \$2,100 millones de bonos financieros generales para financiar 21 tipos de programas de vivienda.

- Programas de Vivienda Multifamiliar (\$1,110 millones): programas de vivienda dirigidos a la construcción de proyectos de vivienda de renta con prioridad para proyectos en zonas ya construidas y cercanas a servicios públicos existentes.
- Programas de Propiedad (\$405 millones): préstamos de bajo interés o subvenciones para fomentar la propiedad de vivienda en compradores de ingresos bajos o moderados.
- Vivienda para el Trabajador Agrícola (\$200 millones): préstamos y subvenciones para constructores tanto de vivienda de renta como de venta para los trabajadores agrícolas.

## DECRETO 2002 DEL FONDO FIDUCIARIO DE VIVIENDA Y REFUGIO PARA EMERGENCIAS

Acta de Bono Legislativo

- Otros Programas (\$385 millones): construcción de refugios para sin viviendas, pagos a ciudades y condados fundados en la aprobación que hagan de unidades de vivienda, hipotecas para compradores de alto riesgo y el presupuesto necesitado por los departamentos para la aplicación de códigos locales.

Probablemente la mayoría del financiamiento de programas sera asignado en un período de entre tres a cinco años. La Legislatura contará con amplia autoridad para efectuar cambios futuros a la medida de los programas. El Auditor Estatal realizará auditorías periódicas de las dependencias administrativas y de los beneficiarios.

### EFEECTO FISCAL

Si los bonos se vendieran a la tasa actual para dicho tipo de bono y se recuperaran a 30 años, el costo sería de unos \$4,700 millones pagando tanto el capital como el interés. El pago promedio sería de alrededor de \$157 millones anuales.

UN VOTO A FAVOR significa que el estado venderá \$2,100 millones de bonos que crearán un fondo fiduciario para proporcionar oportunidades accesibles de vivienda.

UN VOTO EN CONTRA significa que el estado no venderá \$2,100 millones de bonos para ayudar a los residentes con necesidades de vivienda accesible.

### EL PRO

- Otorga la vivienda accesible a los trabajadores, mejoras en la accesibilidad a los apartamentos para las personas discapacitadas, así como asistencia en préstamos para veteranos militares, profesores, policías y bomberos.
- Se pagará de fondos estatales existentes sin aumentar impuestos

### EL CONTRA

- Aumenta la deuda estatal en un momento en que California se encuentra ya al borde de la bancarrota.
- No reducirá los trámites por los que pasan los constructores

### Para más Información:

Proponentes: Vivienda y Refugio de California, (916) 447-0531, [www.yeson46.com](http://www.yeson46.com)

Oponentes: Senador Ray Haynes, (916) 445-9781

## LA BALOTA DE VOTANTE AUSENTE

El último día que el Registro de Votantes puede aceptar una aplicación por correo para una balota de votante ausente, es el 29 de Octubre, pero usted puede aplicar en persona en el Registro de Votantes hasta el mismo día de las elecciones. Las balotas de votante ausente deben estar en manos del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. del día de las elecciones, el 5 de Noviembre de 2002.

**EL DÍA DE LAS ELECCIONES ES EL MARTES EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002 LAS URNAS ELECTORALES ESTÁN ABIERTAS DE 7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

## INFORMACIÓN DE ELECCIONES

Si usted está registrado para votar, recibirá una notificación de elector que incluye la dirección de su casilla electoral. La notificación también incluye una muestra de la boleta electoral, una solicitud para votar por correo e información de las medidas en las boleta.

**21 DE OCTUBRE ES EL ULTIMO DIA PARAREFISTRATSE Y VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 5 DE NOVIEMBRE**

*Cuando necesita volverse a registrar para votar?*

- Cuando se cambie de domicilio
- Cuando se cambie de nombre
- Cuando quiera cambiar la filiacion de partido

Copyright© 2002 Fondo Educativo de La Liga de Mujeres Volanetes de California. Ninguna parte de El Pro y El Contra puede ser reproducido sin la expresa autorizaci n el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de California.

## LA MISION DE LA LIGA DE MUJERES VOTANTES

La Liga de Mujeres Votantes, una organización política no lucrativa y no partidaria, trabaja por la participación informada y activa de todos los ciudadanos en asuntos de gobierno. Asi mismo influye para que las politicas Públicas se activen y ayuden. La Liga no apoya ni se opone a ningún candidato o partido político.

Como parte del programa de Servicios para Votantes, el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de California publica El Pro y El Contra, una explicación de las proposiciones de la balota del estado y los argumentos principales de sus simpatizantes y opositores. La Liga no juzga los méritos de los argumentos ni garantiza su validez. Los argumentos provienen de muchas fuentes y no se limitan a aquellos que encuentran en el folleto oficial de la balota del estado.

*Traducciones por Vida En el Valle*

**Vota!**

**Vota!**

**Vota!**

## PROPUESTA

# 47

### INSTALACIONES EDUCATIVAS: DECRETO 2002 DE BONOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS KINDER-UNIVERSIDAD

Acta de Bono Legislativo

#### LA PROPUESTA

¿Debe el estado vender trece mil cincuenta millones dólares (\$13,050,000,000) de bonos financieros generales para construir y renovar instalaciones de kinder a 12avo grado e instalaciones de educación superior?

#### LA SITUACIÓN

La última medida de bonos aprobada por los electores para instalaciones educativas aprobó \$9,200 millones en noviembre de 1998. En julio del 2002, La Oficina de Construcción Pública de Escuelas reportó que el rezago actual de proyectos solicitando fondos estatales ascendía a un total de \$6,500 millones. Datos de la Oficina de Construcción de Escuelas Públicas muestra que durante los próximos cinco años se necesitan 46,000 nuevas aulas o 1,175 escuelas nuevas para reducir la sobrepoblación y dar lugar a los nuevos ingresos.

#### LA PROPUESTA

Esta medida le permite al estado emitir \$13,050 millones de bonos financieros generales para la construcción y restauración de instalaciones escolares de kinder a 12avo grado (\$11,400 millones) e instalaciones de educación superior (\$1,650 millones).

Al nivel educativo de kinder a 12avo grado, la Propuesta 47 brindaría:

- \$6,350 millones para construcciones nuevas por las que los distritos locales pagarían el 50% de los costos. (Se reservarían \$100 millones para las construcción nueva de instalaciones de escuelas autorizadas).

- \$3,300 millones para la restauración de escuelas de mayor antigüedad en las que los distritos locales pagarían el 40% de los costos.

- \$1,700 millones para distritos con centros escolares gravemente sobrepoblados.

- \$50 millones para proyectos de uso conjunto tales como instalaciones construidas para ser empleadas tanto por algún distrito escolar K-12 como por una biblioteca local.

A nivel de educación superior pública, se asignarían \$1,650 millones para construir nuevos edificios e infraestructura necesaria, alterar los edificios existentes y comprar equipo para usar en dichos edificios. El gobernador y la Legislatura elegirían los proyectos específicos que serían financiados por fondos de bonos.

## PROPUESTA

# 48

### FUSIÓN DE CORTES

Enmienda Constitucional Legislativa

#### LA PREGUNTA

¿Debe enmendarse la Constitución de California para eliminar las referencias a las cortes municipales?

#### LA SITUACIÓN

La Propuesta 220, aprobada en 1998, permitió a las cortes superiores y municipales de un condado fusionar sus operaciones de aprobarse por la mayoría de los jueces de corte superior y jueces de corte municipal en el condado. Desde que la Propuesta 220 fue aprobada, los 58 condados californianos han votado por fusionar sus operaciones de los tribunales. A solicitud de la Legislatura de California, la Comisión de Revisión de la Ley de California ha emitido recomendaciones para revocar estatutos que sean obsoletos, incluyendo los resultantes de la fusión de las cortes.

#### LA PROPUESTA

Ahora que ya no existen las cortes municipales en California, esta medida reforma la Constitución de California para eliminar referencias a los tribunales municipales. Además ofrece el 1 de enero del 2007 la anulación automática de las disposiciones constitucionales que rigen el proceso de transición hacia una corte superior unificada.

#### EFECTO FISCAL

Se calcula que los costos ascenderían a \$26,200 millones en 30 años con pagos promedios de capital e interés de \$873 millones anuales.

UN VOTO A FAVOR significaría que los \$13,050 millones de bonos financieros generales quedarían disponibles para la construcción y restauración de instalaciones de kinder a 12avo grado y para instalaciones de educación superior.

UN VOTO EN CONTRA significaría que los \$13,050 millones de bonos financieros generales no estarían disponibles para la construcción y remodelación de instalaciones K-12 y de educación superior.

#### EL PRO

- La Propuesta 47 garantiza que los distritos con grave sobrepoblación reciban su dotación justa de fondos.

- Otorga hoy a nuestros estudiantes acceso a la tecnología adecuada para prepararse para la fuerza laboral y la sociedad del mañana.

- Existen estipulaciones para auditorías de cómo se gasta el dinero, y los fondos sólo pueden invertirse en la construcción y restauración de escuelas — no en gastos de burocracia.

#### EL CONTRA

- California cuenta con decenas de miles de millones de dólares en bonos excelentes y nuestra evaluación crediticia es la tercera más baja del país. Necesitamos ser extremadamente cuidadosos al pensar en un mayor endeudamiento.

- La legislación permite que las escuelas aparten fondos en el 2004 y que no empiecen a construir sino hasta el 2011.

- La Propuesta 47 favorece al Unificado de Los Ángeles por sobre todos los demás distritos. Podrían recibir el 24% de los fondos a pesar de que representan únicamente el 12% de los alumnos.

#### Para más Información:

Proponentes: Sí a la 47 para la Responsabilidad y Mejores Escuelas, (650) 340-0470, [www.yesprop47.com](http://www.yesprop47.com)

Oponentes: Defensor del Pueblo (916) 482-6175, [www.peoplesadvocate.org](http://www.peoplesadvocate.org)

#### ¿Qué es un bono?

Un bono es un tipo de préstamo frecuentemente usado por los gobiernos locales y estatales usualmente para pagar por proyectos de inversión de capital que sería muy costoso para de una sola vez. En efecto, los inversionistas prestan dinero al gobierno para un proyecto específico y son pagados con intereses a un número especificado de años.

#### ¿Cómo se pagan los bonos?

Según la Analista Legislativo, muchos bonos de obligación general se pagan durante un período de 20 a 30 años. Asumiendo un rédito de interés de 5.25 por ciento (el rédito corriente para este tipo de bono), el costo de pagar los bonos en 25 años es aproximadamente \$2 por cada dólar prestado - \$1 por el dólar prestado y \$1 por el dólar por el interés. Este costo, sin embargo, es pagado sobre en período completo, pues el costo después de un ajustamiento por la inflación es menos. Asumiendo un rédito anual de 3 por ciento por la inflación, el costo de pagar los bonos en dólares de hoy sería alrededor de \$1.25 por cada \$1 prestado.

Hoy, la deuda de bonos del estado es aproximadamente 4.3 por ciento de ingresos del Fondo General. Los pagos de las deudas del Fondo General serán alrededor de \$2.9 mil millones en el año fiscal 2001-02.

#### ¿Porqué aparecen en la balota electoral?

En California, cuando el estado quiere pedir dinero a través de un bono general de obligación, esta acción debe ser aprobada por la mayoría de los votantes. Esto le asegura a los inversionistas que los bonos están respaldados por la buena fe y el crédito del estado.

#### ¿Cómo llegan los bonos de obligación general hasta la balota electoral?

Son puestos en la balota electoral por dos tercios del voto de ambas cámaras de la legislatura, más la firma del gobernador, o mediante la iniciativa propia de los votantes.



Su fuente de información partidista para las elecciones.

- Candidatos
- Asuntos de la boleta electoral
- Casillas de votación
- Resultados

[www.smartvoter.org](http://www.smartvoter.org)

#### EL CONTRA

- Eliminar de la Constitución de California la disposición para las cortes municipales impide que se vuelvan es establezcan tribunales municipales en cualquiera de los 58 condados californianos.

- Los jueces de corte superior perciben un mayor salario que los jueces de las cortes municipales. Tal vez los condados quieran volver a establecer tribunales municipales para ahorrar dinero.

- El sistema de dos niveles de cortes permitía un esquema de "equilibrio de poderes." Cuando son apelados los fallos civiles y penales, son apelados ante jueces que casi siempre pertenecen a la misma corte superior que el juez cuya decisión está apelándose.

#### Para más Información:

Proponentes: Comisión de Revisión de la Ley de California, (650) 494-1335, [www.clrc.ca.gov](http://www.clrc.ca.gov)

Oponentes: Alianza de Información para Votantes, (408) 882-5070, [www.VoterInformationAlliance.org](http://www.VoterInformationAlliance.org)

## PROPUESTA

# 49

## PROGRAMAS EN HORARIO EXTRA. SUBVENCIONES ESTATALES

Estatuto de Iniciativa

### LA PREGUNTA

¿Debe el Programa de Asociación de Aprendizaje y Barrios Seguros Previo y Posterior al Horario Escolar rebautizarse como de Programa de la Educación y la Seguridad Después de la Escuela y debe aumentarse substancialmente el financiamiento a partir del 2004-05, y destinarse fondos permanentes para este programa?

### LA SITUACIÓN

En la actualidad el estado financia subvenciones competitivas para el Programa de Asociación de Aprendizaje y Barrios Seguros Previo y Posterior al Horario Escolar para alumnos de escuelas primarias y secundarias públicas. En el 2001-02, se gastaron \$95.3 millones con el requisito de una aportación local similar. El estado también proporciona otras oportunidades de enseñanza más allá del año escolar regular. Para ello, se gastaron aproximadamente \$475 millones sin requisito de aportación similar. Además, el gobierno estatal y federal otorga un total de \$215 millones para varios programas en horario extra (las guarderías después de clases, los programas de mentores, la prevención del crimen y la conciencia de programas universitarios).

### LA PROPUESTA

A partir del 2004-05, la Propuesta 49 requiere anualmente un nivel específico de gastos para el rebautizado Programa de la Educación y la Seguridad Después de la Escuela. La cifra anual sería de \$550 millones, basada en los cálculos del Analista Legislativo del crecimiento en los gastos del Fondo General. La medida específica que el financiamiento del programa se destinaría automáticamente cada año sin ninguna acción legislativa más y que no podría ser reformado por la Legislatura. Además dicha medida establece nuevas prioridades de financiamiento. La primera prioridad es continuar financiando escuelas que en el 2003-04 recibían una subvención estatal de horario extra a un nivel equivalente en el 2004-05 y cada año subsiguiente. La segunda prioridad es hacer que toda escuela primaria y secundaria sea elegible a recibir una nueva Subvención Universal de Educación y Seguridad Después de la Escuela. El monto máximo que cada escuela recibiría es menor que el programa actual y siguen requiriéndose aportaciones locales similares.

### EFECTO FISCAL

Se espera que los costos adicionales anuales alcancen los \$550 millones asignados automáticamente en el 2004-05. Esto representa unos \$455 millones por encima del nivel de financiamiento del programa en el 2001-02.

UN VOTO A FAVOR significa que los fondos se incrementarían substancialmente, y que se destinarían fondos en forma permanente para el programa de antes y después de la escuela.

UN VOTO EN CONTRA significa que los fondos no se aumentarían significativamente y que no deben destinarse en forma permanente fondos para el programa de antes y después de la escuela.

### EL PRO

- Los programas de horario extra ahorrarán dinero a los contribuyentes al reducir la criminalidad juvenil.

- Los programas en horarios previo y posterior a la escuela han mostrado que mejoran las calificaciones de los alumnos.

- Ahorrarán a los contribuyentes \$3 dólares por cada \$1 invertido por medio de los costos reducidos en el crimen juvenil, obtención de calificaciones y educación de nivelación.

### EL CONTRA

- Si bien esto representa un noble uso del presupuesto estatal, ignora los principios del buen gobierno al destinar fondos, reduciendo la flexibilidad del gobierno.

- Elige a un sólo programa escolar de entre todas las demás necesidades financiadas por sus impuestos.

- Requiere que el distrito escolar contribuya con cantidades similares y las escuelas pobres tienen menos posibilidades de proporcionar dichos fondos.

### Para más Información:

Proponetes: Ciudadanos por los Programas Después de la Escuela, (310) 664-9120, [www.joinarnold.com](http://www.joinarnold.com)

Oponentes: Liga de Mujeres Votantes de California, (916) 442-3236, [stop49@lwvc.org](mailto:stop49@lwvc.org)

## Liga Locales en California

Para mayor información sobre las propuestas en la bota electoral, oradores disponibles y foros con candidatos, comuníquese con su Liga de Mujeres Volantes local.

Alameda  
Arcadia MAL Unit  
Bakersfield  
Beach Cities  
Berkeley, Albany, Emeryville  
Beverly Hills  
Butte County  
Capistrano Bay Area  
Central Orange County Area  
Central San Mateo County  
Claremont  
Coachella Valley  
Cupertino, Sunnyvale  
Davis  
Diablo Valley  
Downey  
East San Diego County  
Eastern Sierra  
East San Gabriel Valley  
Eden Area  
El Dorado County  
Escondido  
Fremont, Newark, Union City  
Fresno  
Glendale, Burbank  
Humboldt County  
Indian Wells Valley MAL Unit  
Livermore, Amador Valley  
Long Beach Area  
Los Altos, Mountain View Area  
Los Angeles  
Marin County  
Marysville, Yuba City  
Mendocino County  
Merced County  
Modesto  
Monterey Peninsula  
North Coast San Diego County  
North Orange County  
North San Mateo County  
Northwest Riverside County  
Oakland  
Orange Coast  
Palo Alto  
Palos Verdes Peninsula  
Pasadena Area  
Piedmont  
Plumas MAL Unit  
Redding Area  
Redlands  
Richmond Area  
Sacramento  
Salinas Valley  
San Bernardino  
San Diego  
San Francisco  
San Joaquin County  
San Jose, Santa Clara  
San Luis Obispo  
Santa Barbara  
Santa Cruz County  
Santa Maria Valley  
Santa Monica  
Solano County  
Sonoma County  
South San Mateo County  
Southwest Riverside County  
Southwest Santa Clara Valley  
Torrance  
Tulare County  
Ventura County  
Western Nevada County  
Whittier  
Woodland

### EL CONTRA

- No se incluye ningún almacenamiento nuevo para agua tales como depósitos o presas.

- La Propuesta 50 costaría \$5,700 millones a los contribuyentes.

- No se incluye un canal para desviar el agua del Río Sacramento al Acueducto California.

### Para más Información:

Proponetes: Californianos por el Agua Limpia y la Protección Costera, (916) 669-4796, [www.prop50yes.com](http://www.prop50yes.com)

Oponentes: Defensor del Pueblo, (800) 501-8222, [www.peoplesadvocate.org](http://www.peoplesadvocate.org)

## PROPUESTA

# 50

## PROYECTOS DE CALIDAD DEL AGUA, EL ABASTO Y AGUA POTABLE SEGURA.COMPRO Y PROTECCIÓN DE LAS TIERRAS PANTANOSAS COSTERAS.

Bonos. Estatuto de Iniciativa.

### LA PREGUNTA

¿Debe el estado tomar un préstamo por tres mil cuatrocientos cuarenta millones de dólares (\$3,440,000,000) por medio de la venta de bonos financieros generales para diversos proyectos de agua, incluyendo protección costera, el Programa Bahía-Delta CALFED, el manejo integrado de agua regional, el agua segura potable y la calidad del agua?

### LA SITUACIÓN

El estado administra muchos programas de calidad del agua, del manejo del agua y la protección de tierras pantanosas, los ríos, las cuencas y las zonas costeras. El financiamiento de dichos programas proviene del Fondo General estatal, de fondos federales y de bonos financieros generales.

Desde 1990, los votantes han aprobado unos \$3 mil millones de dólares de bonos relacionados al agua. En junio del 2002, quedaba un saldo de \$1,100 millones para proyectos futuros.

### LA PROPUESTA

La Propuesta 50 autorizaría la venta de \$3,440 millones de bonos financieros generales para proyectos de agua, incluyendo la protección costera, el Programa Bahía-Delta CALFED, manejo integrado de agua regional, el agua segura para beber y la calidad del agua.

### EFECTO FISCAL

Se calcula que los costos sean de \$6,900 millones a lo largo de 30 años, o \$230 millones anuales.

Un VOTO A FAVOR significa que el estado emitiría \$3,440 millones de bonos financieros legales para proyectos específicos de agua, incluyendo la protección costera, el Programa Bahía-Delta CALFED, manejo integrado de agua regional, el agua potable segura y la calidad del agua.

Un VOTO EN CONTRA significa que el estado no podría emitir nuevos bonos financieros legales para proyectos específicos de agua, incluyendo la protección costera, el programa Bahía-Delta CALFED, manejo integrado de agua regional, el agua potable segura y la calidad del agua.

### EL PRO

- Otorga a California un abasto seguro y fiable de agua limpia para beber.

- Crea nuevas fuentes de agua para mantenerse al día con el crecimiento de la población.

- Protege los ríos, los lagos, los arroyos, las tierras pantanosas costeras, las playas y las bahías.

## PROPUESTA

# 51

### ASIGNACIÓN AL TRANSPORTE DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y USO GENERADOS POR LA VENTA O RENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Estatuto de Iniciativa

#### LA PREGUNTA

¿Deben los impuestos sobre venta y uso generados por la venta o renta de vehículos de motor destinarse en forma permanente a proyectos específicos de transporte?

#### LA SITUACIÓN

California gasta alrededor de \$16,500 millones anuales en mantener, operar y mejorar sus sistemas de carreteras, calles, caminos, vías y tránsito. Dichos fondos provienen sobre todo de impuestos federales y estatales a la gasolina y el diesel, cuotas al peso de los camiones e impuestos locales. Además, una parte del impuesto sobre ventas californiano (aproximadamente un 1 por ciento) se destina a estos servicios de transporte. La mayor parte de los ingresos del impuesto estatal sobre ventas se canaliza al Fondo General estatal y está disponible para distintos programas, incluyendo la educación, la salud, los servicios sociales y los centros correccionales. California impone un impuesto por ventas del 6 por ciento en la mayoría de los artículos vendidos. En el 2000-01 el Estado recolectó casi \$27,000 millones en impuesto estatal sobre ventas, incluyendo cerca de \$3,400 millones de la venta y renta de vehículos automotores nuevos y usados. A partir del 2003-04, según fue autorizado por los electores con la aprobación de la Propuesta 42, la mayor parte de los ingresos por el impuesto de ventas originado por la venta de gasolina se usará exclusivamente para el transporte. Lo anterior tendrá como resultado que el 4.5 por ciento del total del impuesto estatal sobre ventas se destine a los servicios de transporte.

#### LA PROPUESTA

Esta medida destina para propósitos relacionados al transporte el 30 por ciento del ingreso por impuestos sobre ventas de la renta y venta de automotores nuevos y usados que en la actualidad se canaliza a programas apoyados por el Fondo General. Dicho ingreso se transferiría a un nuevo Fondo Fiduciario para el Alivio de la Congestión de Tráfico y el Camión Escolar Seguro. Este nuevo fondo apoya 17 categorías de programas, incluyendo: el tránsito masivo y las mejoras a la carretera; la sustitución de ciertos camiones escolares existentes; las reparaciones a calles y los caminos locales; las instalaciones públicas para usuarios de tránsito; los servicios de transporte para adultos mayores y personas discapacitadas; las mejoras para ciclistas y peatones; la reducción de tráfico; la mitigación de los efectos ambientales de las mejoras al transporte.

#### EFFECTO FISCAL

Esta medida destina para propósitos estatales y locales relacionados al transporte ingresos específicos del Fondo General de alrededor de \$420 millones en el 2002-03, \$910 millones en el 2003-04 y posteriormente cantidades cada vez mayores dependiendo del aumento en la venta y renta de vehículos automotores. Lo anterior tendría como resultado la correspondiente reducción en los fondos disponibles para los programas apoyados por el Fondo General.

UN VOTO A FAVOR significa que usted quiere que los ingresos por el impuesto sobre venta y por uso provenientes de la venta o renta de vehículos de motor se destinen por ley en forma permanente a proyectos específicos de transporte.

UN VOTO EN CONTRA significa que usted no quiere que los ingresos por el impuesto sobre ventas y por uso derivados de la venta o renta de vehículos automotores se destinen de manera permanente por ley a proyectos específicos de transporte.

#### EL PRO

- La propuesta reduciría la congestión del tráfico y realizaría mejoras necesarias en la seguridad de la infraestructura californiana de transporte.
- Disminuiría la contaminación por el aceite y la gasolina en nuestro medio ambiente.
- Mejoraría el tránsito público, lo cual reduciría la congestión en nuestros caminos usando el impuesto sobre ventas de vehículos existente.

#### EL CONTRA

- Canaliza permanentemente casi \$1,000 millones de fondos fiscales para una larga lista de programas específicos que la Legislatura no podría modificar.
- Crea 45 programas específicos de poca responsabilidad, y muchos de los cuales benefician a los colaboradores de la Propuesta 51.
- Compromete para siempre el presupuesto estatal en 17 nuevas categorías que requieren gastos a pesar de la actual crisis en el presupuesto estatal.

#### Para más Información:

Proponentes: Sí a la 51, Ciudadanos por la Seguridad en el Tráfico, (916) 313-4519, [www.voteyesonprop51.org](http://www.voteyesonprop51.org)

Oponentes: Asociación por la Reforma Fiscal de California, (916) 446-4300, [www.votenooprop51.org](http://www.votenooprop51.org)

### CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LA BALOTA ELECTORAL

- ¿Quiénes son los patrocinadores verdaderos de la proposición? ¿Cuáles son las inclinaciones de estos grupos? Investigue los nombres de los grupos que no conoce.
- ¿Analiza la proposición el asunto de tal manera que usted puede decidir con un simple sí o no; o es el asunto tan complejo que requiere de un escrutinio concienzudo en el cuerpo legislativo?
- ¿Está bien escrita? ¿Hay conflictos en la proposición que puedan requerir resolución o interpretación de las cortes de justicia? ¿Es la proposición “mejor gobierno” o haría más problemas de los que resolvería?
- Si la proposición sugiere una enmienda constitucional, considere si en realidad es necesario que esté en la constitución. Las enmiendas a la constitución son incómodas y costosas y requieren el voto del pueblo. ¿Realizaría el mismo propósito un estatuto?
- ¿Crea la proposición su misma fuente de financiamiento? ¿Pone aparte, restringe, u obliga un porcentaje específico de las rentas públicas del fondo general? Considere los efectos sobre la flexibilidad total del presupuesto.
- Examine las proposiciones por sus méritos. Durante las campañas, tenga cautela tácticas distorsionantes y comerciales que dependen de imágenes pero no dicen nada substancial acerca de la proposición.

Por cortesía de Margaret Craig,  
Liga de Mujeres Votantes, Orange Coast

¡Por favor de pasar esta publicación para que otros se informen también!

Si quiere ayudar con futuras publicaciones de la Fundación Educativa de la Liga de Mujeres Votantes de California, por favor mande una contribución a:

League of Women Voters of California  
Education Fund  
926 J Street, Suite 515  
Sacramento, CA 95814  
Teléfono: 1-888-870-VOTE  
[www.ca.lwv.org](http://www.ca.lwv.org)

## PROPUESTA

# 52

### LA INSCRIPCION DE VOTANTES EL DIA DE LAS ELCCIONES

Estatuto de Iniciativa

#### LA PREGUNTA

¿Deben los residentes legales de California que califiquen presentar prueba de su residencia actual para que se les permita inscribirse para votar el día de las elecciones?

#### LA SITUACIÓN

Los ciudadanos californianos que califican deben estar inscritos con 15 o más días de anticipación para votar en una elección. Actualmente, no se requiere ninguna prueba de residencia actual para votar.

#### LA PROPUESTA

Los ciudadanos que se registren a partir del 28avo día anterior a una elección deben hacerlo en la oficina de elecciones del condado o en un centro de votaciones el día de la elección. Los funcionarios locales de las elecciones deben proporcionar un área independiente y por lo menos un empleado capacitado en cada centro de votaciones para la inscripción de votantes el día de las elecciones.

Conspirar para cometer fraude electoral se convertiría en un nuevo delito penal y los castigos por fraude electoral se duplicarían.

#### EFFECTO FISCAL

Costos anuales estatales de unos \$6 millones para financiar los condados durante las actividades de inscripción de electores el día de las elecciones.

UN VOTO A FAVOR significa que los residentes elegibles de California que califiquen podrían registrarse y luego votar el día de elecciones siempre y cuando mostraran sus licencias de manejar u otras dos identificaciones.

UN VOTO EN CONTRA significa que continuaría el sistema actual, con el que un residente californiano debe haberse registrado 15 días antes de las elecciones para poder votar el día de las elecciones.

#### EL PRO

- Todo ciudadano californiano que califique legalmente debe poder votar el día de las elecciones.

- La Propuesta 52 otorga nuevas medidas de seguridad contra el fraude al duplicar los castigos por votar ilegalmente y al hacer delito grave el conspirar para cometer fraude de votante.

- Los seis estados que permiten la inscripción el día de las elecciones tienen una participación de electores de 3 a 6% mayor que California.

#### EL CONTRA

- La Propuesta 52 permite a una persona inscribirse el día de las elecciones y emitir su voto sin mostrar una identificación con fotografía u otra identificación oficial del gobierno.

- Los riesgos de fraude el día de las elecciones son demasiados en un estado del tamaño de California.

- Cuarenta y cuatro estados, incluyendo los similares en tamaño a California, no permiten la inscripción el día de las elecciones.

#### Para más Información:

Proponentes: Californianos por la Inscripción el Día de las Elecciones, (916) 443-7011, [www.electiondayreg.com](http://www.electiondayreg.com)

Oponentes: Ciudadanos y Aplicación de la Ley contra el Fraude en las Elecciones, (916) 444-1502, [www.stopvote fraud.com](http://www.stopvote fraud.com)